

July



Municipalidad Provincial de Chiclayo
Elías Aguirre N° 240

ACUERDO MUNICIPAL N° 011 /-2014-MPCH/A

Chiclayo, **30 ABR. 2014**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.

VISTO:

El Informe Legal N° 114-2014-MPCH - GAJ de fecha 21 de febrero del 2014, Informe N° 032-2014-MPCH-GPP/SGPR de fecha 20 de febrero del 2014, Oficio N° 040-2014-MDLV/A y demás documentos, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de abril del 2014; y



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal para referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad al Artículo 40° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", en su tercer párrafo señala: "Las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia";



Que, mediante Oficio N° 040-2014-MDLV/A la Municipalidad Distrital de La Victoria remite para su ratificación la Ordenanza Municipal N° 230-MDLV/A, la cual se aprueba el **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Que, con Oficio N° 082-SGSG-MPCH-2013, del 12 de noviembre del 2013, se requiere a la Municipalidad Distrital de La Victoria levantar las observaciones encontradas por la Sub Gerencia de Racionalización, dado que de la revisión efectuada se determina que de los 123 procedimientos aprobados con la Ordenanza Municipal N° 230-MDLV, sólo hay 121 procedimientos, faltando los procedimientos 9 y 10; por lo que, es materia de observación y debe de realizarse la subsanación correspondiente;

Que, la Municipalidad Distrital de La Victoria mediante Oficio N° 040-2014-MDLV/A ha procedido a realizar la subsanación de las observaciones formuladas por esta comuna, presentando la documentación pertinente y adecuada para la respectiva ratificación;

Que, los Artículos N° 74, 194 y 195 numeral 4 de la Constitución Política del Perú y el Artículo N° 9 numeral 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades reconocen a los Gobiernos Locales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les otorga potestad tributaria para crear, modificar, y suprimir contribuciones, tasas o exonerar de ellas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley, gozan de potestad para la creación

ACUERDO MUNICIPAL N° 011 /-2013-MPCH/A

de contribuciones y tasas, no obstante ello, esta potestad tributaria debe ser ejercida, respetando los límites establecidos por la propia Constitución.

Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Legal N°114-2014/MPCH/GAJ, opina que evaluado el expediente administrativo presentado por la Municipalidad Distrital de La Victoria, **PROCEDE LA RATIFICACIÓN de la Ordenanza Municipal N°230-2014-MDLV/A**, debiendo ser presentado al Pleno del Concejo Municipal en atribución de sus facultades contenidas en la norma municipal vigente;

Estando a lo expuesto y con las facultades orgánicas por el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril del 2014, por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°230-2014 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, LA CUAL APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA 2013, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, y a la Gerencia de Tecnología y Comunicaciones la difusión y publicación de la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO: HACER de conocimiento el presente Acuerdo Municipal a la Municipalidad Distrital de La Victoria.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



ROBERTO TORRES GONZÁLES
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.